



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADQUISICION DE GRUPO DE ELECTROGENO Y TABLEROS DE TRANSFERENCIA "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO MANUEL PRADO EN LA CIUDAD DE YAURI DEL DISTRITO DE ESPINAR - PROVINCIA DE ESPINAR - CUSCO"

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Espinar, a los 05 días del mes de junio del año 2024, a las 9:30 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante FORMATO N° 04 (MEMORADUM N° 217-2024-CPCC-OGA-MPE), encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 08-2024-CS-MPE-C-1, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE GRUPO DE ELECTROGENO Y TABLEROS DE TRANSFERENCIA "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO MANUEL PRADO EN LA CIUDAD DE YAURI DEL DISTRITO DE ESPINAR - PROVINCIA DE ESPINAR - CUSCO"**, a fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente (Titular) : ING. ATILIO MOLERO ESCOBAR Área Usuaría
 Primer Miembro (suplente) : ING. CESAR HUAYLLAPUMA RAMIREZ Área Usuaría
 Segundo Miembro (Titular) : ABG. HERIBERTO BRIAN LAYME LUQUE OEC

PRIMERO: Instalado el Comité de Selección, conforme al cronograma establecido del procedimiento de selección, procedió a verificar en el portal del SEACE a los participantes que se registraron, resultando lo siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	10248653707	PINARES CONZA FELIX	Válido
2	10402165320	LLANOS FERMIN JHEYSON MCKAY	Válido
3	10420349772	ESPINOZA OTAZU JAMES MENE	Válido
4	10461507625	GOMEZ SANCHEZ MAMANI CARLOS MARX	Válido
5	20100709458	LUEGI INGENIEROS S.A.C.	Válido
6	20116513308	CODISER S.A.C	Válido
7	20381197701	SUBESTACIONES ELECTRICAS S.A.	Válido
8	20448571891	JOLUCAVA IMPORT EXPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
9	20456346988	VICCES S.A.C.	Válido
10	20495129536	NEXFO INGENIERIA Y TECNOLOGIAS DE VANGUARDIA S.A.C.	Válido
11	20532371342	AREM PERU S.A.C.	Válido
12	20532589216	GRUPO RELSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO RELSA S.A.C.	Válido
13	20537992566	TECNO GENERACION S.A.C.	Válido
14	20547437773	JASATEC PERU S.A.C.	Válido
15	20562895699	YABE JIRE CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Válido
16	20565747356	BBTI S.A.C.	Válido
17	20601187061	INGENIERIA TECNOLOGIA EN REPARACION Y MONTAJE ELECTRICO S. A. C. - ITREM ELECTRIC S.A.C.	Válido
18	20601510741	HIDRAIR INGENIEROS E.I.R.L.	Válido
19	20601602262	COESGA S.A.C	Válido
20	20602522998	INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L.	Válido
21	20604645591	MANTENIMIENTO Y PROYECTOS ELÉCTRICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MANPROEL S.A.C.	Válido
22	20605513698	VITRUVIO AND SMEATON E.I.R.L.	Válido
23	20605720031	IMPORTADORA MACSUR S.A.C.	Válido
24	20607123145	GRUPO HEICI S.A.C	Válido
25	20607140716	GRUPO GENELEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
26	20608830015	M & R ISERSA MANTENIMIENTO Y CONTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
27	20610504427	TIERRA VIVA H & M S.A.C.	Válido





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR



SEGUNDO: A continuación, se verifica a los postores que presentaron sus propuestas (electrónica) a través del SEACE, según el siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
1	20532589216	GRUPO RELSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO RELSA S.A.C.	06/05/2024
2	20610504427	TIERRA VIVA H & M S.A.C.	06/05/2024
3	10420349772	ESPINOZA OTAZU JAMES MENE	06/05/2024
4	10402165320	LLANOS FERMIN JHEYSON MCKAY	06/05/2024
5	20381197701	SUBESTACIONES ELECTRICAS S.A.	06/05/2024
6	20537992566	TECNO GENERACION S.A.C.	06/05/2024

TERCERO: Seguidamente; el Comité de Selección, conforme al art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; procedió a la verificación del cumplimiento de la presentación obligatoria de los documentos de admisión de las ofertas presentadas; de acuerdo a las bases y al artículo 73 numeral 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, y se tiene lo siguiente:

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA										
VERIFICACION DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA										
N°	POSTOR	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de referencia, contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) El postor durante la presentación de ofertas debe acreditar, el cumplimiento de las especificaciones técnicas generales de los grupos electrógenos y tableros de transferencia según el "ANEXO B" con la presentación de fichas técnicas y catálogos en la etapa de admisión	e) Declaración jurada de plazo de prestación de servicio. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas	g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	ESTADO DE ADMISION
1	TECNO GENERACION S.A.C.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	N/C	NO	NO ADMITIDO
2	SUBESTACIONES ELECTRICAS S.A.	SI	SI	SI	SI	NO	SI	N/C	SI	NO ADMITIDO
3	TIERRA VIVA H & M S.A.C.	SI	SI	SI	SI	NO	SI	N/C	SI	NO ADMITIDO
4	GRUPO RELSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO RELSA S.A.C.	SI	SI	SI	SI	NO	SI	N/C	SI	NO ADMITIDO
5	ESPINOZA OTAZU JAMES MENE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI	ADMITIDO
6	LLANOS FERMIN JHEYSON MCKAY	SI	SI	SI	SI	NO	SI	N/C	SI	NO ADMITIDO



EL POSTOR TECNO GENERACION S.A.C. no adjunta vigencia de poder de quien suscribe la oferta, así mismo en los demás anexos suscribe la señora MARLYN CUICHAP DE LA CRUZ, según certificado de vigencia adjunta indica como apoderado de la empresa al señor FERRARO REY MIGUEL; además el ANEXO N° 6, precio de la oferta es insubsanable la firma del postor; por lo tanto, no se admite su oferta.

EL POSTOR SUBESTACIONES ELECTRICAS S.A. no presento fichas técnicas conforme al capítulo II, numeral 2.2 contenido de la oferta. numeral 2.2.1.1 documentos para la admisión de la oferta, literal e) el postor durante la presentación de ofertas debe acreditar, el cumplimiento de las especificaciones técnicas generales de los grupos electrógenos y tableros de transferencia según el "ANEXO B" con la presentación de fichas técnicas y catálogos en la etapa de admisión. Para mayor detalle se adjunta a la presente el cuadro comparativo evaluado por el integrante del comité de selección, con conocimiento técnico del bien a adquirir.

EL POSTOR TIERRA VIVA H & M S.A.C. no presento fichas técnicas conforme al capítulo II, numeral 2.2 contenido de la oferta. numeral 2.2.1.1 documentos para la admisión de la oferta, literal e) el postor durante la presentación de ofertas debe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR



acreditar, el cumplimiento de las especificaciones técnicas generales de los grupos electrógenos y tableros de transferencia según el "ANEXO B" con la presentación de fichas técnicas y catálogos en la etapa de admisión. Para mayor detalle se adjunta a la presente el cuadro comparativo evaluado por el integrante del comité de selección, con conocimiento técnico del bien a adquirir.

EL POSTOR GRUPO RELSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO RELSA S.A.C. no presento **CATALOGO** conforme al capítulo II, numeral 2.2 contenido de la oferta. numeral 2.2.1.1 documentos para la admisión de la oferta, literal e) el postor durante la presentación de ofertas debe acreditar, el cumplimiento de las especificaciones técnicas generales de los grupos electrógenos y tableros de transferencia según el "ANEXO B" con la presentación de fichas técnicas y **catálogos** en la etapa de admisión. Para mayor detalle se adjunta a la presente el cuadro comparativo evaluado por el integrante del comité de selección, con conocimiento técnico del bien a adquirir.

EL POSTOR LLANOS FERMIN JHEYSON MCKAY. no presento fichas técnicas conforme al capítulo II, numeral 2.2 contenido de la oferta. numeral 2.2.1.1 documentos para la admisión de la oferta, literal e) el postor durante la presentación de ofertas debe acreditar, el cumplimiento de las especificaciones técnicas generales de los grupos electrógenos y tableros de transferencia según el "ANEXO B" con la presentación de fichas técnicas y catálogos en la etapa de admisión. Para mayor detalle se adjunta a la presente el cuadro comparativo evaluado por el integrante del comité de selección, con conocimiento técnico del bien a adquirir.

CUARTO: Acto seguido, El Comité de Selección, procedió con la etapa de la evaluación de la OFERTA admitida, conforme a los factores de evaluación previstos en las bases y de conformidad con el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, quedando con los siguientes resultados:

POSTOR	FACTORES DE EVALUACION		2.2.2. Documentación de presentación facultativa:	PTJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
	A) PRECIO		b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa (5%) (Anexo N° 10)		
	MONTO OFERTADO	Ptje	Ptje		
ESPINOZA OTAZU JAMES MENE	390,000.00	100.00	5.00	105.00	1

QUINTO: Acto seguido, el Comité de Selección, procedió a la calificación del requisito de calificación, según lo previsto en las bases; de conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y se obtuvo lo siguiente:

POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION	CONDICIÓN
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
ESPINOZA OTAZU JAMES MENE	SI CUMPLE	CALIFICA

SEPTIMO: Finalmente; el Comité de Selección, en concordancia con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, y de conformidad con la evaluación y calificación de la oferta, que cumple en presentar la documentación obligatoria y acreditar la calificación; otorga la buena pro, de acuerdo a lo siguiente:

POSTOR	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
ESPINOZA OTAZU JAMES MENE	105.00	1ER LUGAR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR



A la vista de los resultados; el Comité de Selección, otorga la buena pro al postor **ESPINOZA OTAZU JAMES MENE**, por el monto total de **S/. 390.000.00 (TRECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 SOLES)**.

Sin más puntos que tratar; siendo las 15:00 horas del 10 de mayo, se dio por concluido el presente acto, suscribiéndose el acta en señal de conformidad. =====

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL COMITE DE SELECCION PRESIDENTE ESPINAR	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL COMITE DE SELECCION PRIMER MIEMBRO ESPINAR	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL COMITE DE SELECCION SEGUNDO MIEMBRO ESPINAR
ING. ATILIO MOLERO ESCOBAR	ING. CESAR HUAYLLAPUMA RAMIREZ	ABG. HERIBERTO BRIAN LAYME LUQUE